

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 184 Sábado 4 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 27193

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20264** *MADRID* 

**EDICTO** 

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

## **ANUNCIA**

- 1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 499/2013 referente al deudor EXLIBRIS EDICIONES, S.L., con CIF B-81438749 por auto de fecha 19/06/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200026673-1